



preendiendo la notoria inequidad de N. E. que no era capaz  
su Superiora justificacion de admitir en un improviso a un  
Reo, y ponerle en tan alto predicam. en circunstancias de  
entrasele juzgando sobre lo mismo que ha conseguido  
por Vmbo Divinto y fraudulento, sin ser abuelto de  
la pena que merecia. En este enticho vniendo a la piedad  
la inequidad de N. E. para que en el auto se diga  
mandar que se agregue a este Recurso el Fielesolito.  
do a favor del Sr. Pacheco, y el Exped. que lo mo-  
tibo, y que con toda la cuita dada al Sr. Fiscal  
para que con concepto a los demas antecedentes  
pendientes, opine lo que sea mas justo, y libre a una  
Republica entera de la Vina que se le aguarda con el  
expresado nombra. de el Sr. Mexino, que son las  
convenencias que trae siempre, la ignorancia y la  
malicia, que de lo contrario una la intencion de  
este Senado, como lo era, con el despojo de aquel  
Jefe, se aguarda un incendio irreparable, y no me  
exedo en esto por que los eneyos cometidos en Gua-  
manga, son bien notorios y constantes a la sabia  
penetracion de N. E. Por tanto.

A V. E. pido y Sup. que en fuerza de todo lo expuesto, se  
digne Resolven, como llebo insinuado por ser de  
puro q. espeso abanar de la grandera de N. E.

Juan Lopez